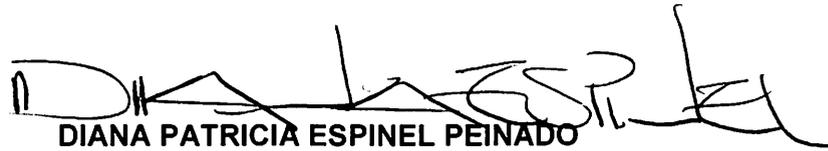




TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES

| | | | | Fecha de inicio: 9 DE MARZO DE 2016 |
|---|-----------------------------------|----------------------------|--|---|
| MEDIO DE CONTROL Y RADICADO | MAGISTRADO PONENTE DR. APONTE. | DEMANDANTE | DEMANDADO | VENCIMIENTO DEL TRASLADO |
| Nulidad y Restablecimiento 20001 23 33 002 2015 - 00130-00. | DR. JOSÈ ANTONIO APONTE OLIVELLA. | LUIS EBERTO TORRES SEOANES | UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – UPC. Excepciones: Legalidad del acto administrativo; inexistencia del derecho; inexistencia de violación de normas; prescripción. (fl. 105 a 107). | 11 / MARZO/ 2016 |

CONSTANCIA: Hoy, 9 DE MARZO DE 2016, se pública la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria